



Radicado: D 2022070006612

Fecha: 11/11/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se revoca un Docente en provisional vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2022070006036 de 12/10/2022, artículo primero, fue nombrado en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el señor **DIEGO LUIS ROBLEDO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82.140.375**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como docente de aula en básica primaria para la I. E.R. **FRAY MARTIN DE PORRES**, Sede Colegio **FRAY MARTIN DE PORRES** del municipio de **Segovia**, en reemplazo del docente **MANUEL ANTONIO VERGARA GUTIERREZ**.

El docente **DIEGO LUIS ROBLEDO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82.140.375**, a través de documento fechado el 27 de octubre manifestó no aceptar el nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **DIEGO LUIS ROBLEDO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82.140.375**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en ciencias Naturales y Educación Ambiental, de docente, de aula en Básica Primaria en la I. E.R. **FRAY MARTIN DE PORRES**, Sede Colegio **FRAY MARTIN DE PORRES** del municipio de Segovia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al docente **DIEGO LUIS ROBLEDO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82.140.375**, con la advertencia de que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: En firme esta decisión enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga, Subsecretaria Administrativa		10/11/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano		8/11/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza, Directora Asuntos Legales		8/11/22
Proyectó:	Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario		31/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.